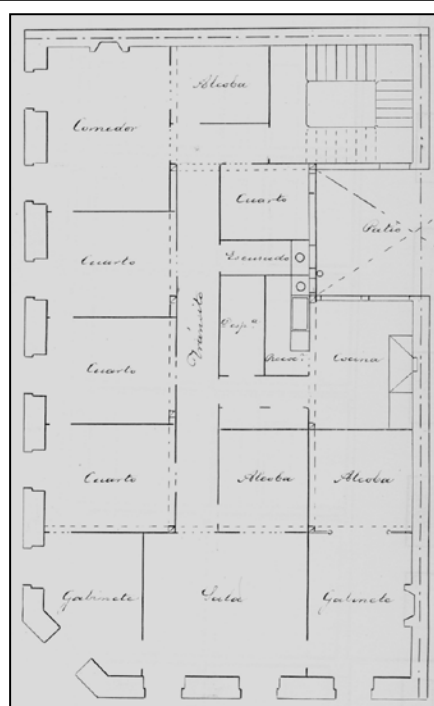


**EDIFICIO RESIDENCIAL  
GRADO D****ANDIA 7**

Autor y fecha: José Clemente de Osinalde; 1872.

**Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja y cuatro plantas altas de origen, más dos levantes de reciente ejecución, el primero retranqueado (que sustituye a la quinta planta en bajocubierta original) y el segundo en mansarda con buhardillas. Fachada revocada con recercos de huecos en sillería. La planta baja está parcialmente chapeada. Presenta un mirador de hormigón en esquina que es de 1943 y que sustituye a los originales de madera. Se realizaron diversas ampliaciones de huecos de planta baja en 1913 y 1914. Presenta una identidad ornamental, compositiva, de sección, de autoría y de fecha, con los contiguos Hernani 23 y 25.

**Régimen de protección.**

## 1.- Régimen general.

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

## 2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: los levantes (plantas altas 5ª y 6ª).

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención: no, salvo, en su caso, los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general.